AEROPUERTO INTERNACIONAL TENIENTE FAP VELASCO ASTETE - CUZCO (SPZO)

AREA DE CONTROL TERMINAL - TMA CUSCO	
1. CLASIFICACIÓN	
EL TMA CUSCO es un espacio aéreo controlado con la clasificación siguiente: CLASE A FL 280 CLASE D FL 200 FL 210 2000 ft AGL	METEOROLOGÍA 3.2 <u>Mínimos de Utilización del Aeródromo</u> Techo de Nubes: 1200 m
	Visibilidad : 8 km
2. LÍMITES DEL TMA CUSCO	3.3 Procedimientos de Observación Meteorològica
2.1 LÍMITES LATERALES El TMA Cusco está delimitado por un círculo de 52 NM con centro en el URC VOR coordenadas 13°38'58"S / 071°35'11"W y complementariamente: a) Por el cuadrante Oeste un corredor y un arco de 76 NM con centro en VOR URC, envolviendo las rutas UT321, UM668, V11/UV11 y SID ERODI. b) Por los cuadrantes Sur, Sur-Este y Este corredores de 20 NM de ancho establecidos en las rutas V10 / UV10, V11 / UV11 y V15 / UV15.	Observación de vientos El periodo para la determinación de valores medios de la observación del viento en el aeródromo del Cusco deberá ser: a) 10 minutos para los Informes en claves METAR/SPECI, salvo que durante el periodo de 10 minutos haya una discontinuidad marcada en la dirección o velocidad del viento, en cuyo caso, para obtener los valores medios solamente se usarán los datos posteriores a dicha discontinuidad. b) 2 minutos para los informes locales ordinarios y especiales, y para los indicadores del viento en las dependencias ATS.
2.2 LÍMITES VERTICALES Limite Superior : FL 280 Limite Inferior : 2000 ft AGL	Techo de Nubes: Definición OACI del Techo de nubes; Altura a que, sobre la tierra o agua, (considérese sobre el aeródromo) se encuentra la base de la capa inferior de las nubes por debajo de 6000 m (20 000 ft) y que cubre más de la mitad del cielo.
3. NOMBRE DEL AERÓDROMO	
CUSCO - Tnte. FAP Alejandro Velasco Astete	
3.1 Zona de Tránsito de Aeródromo de CUSCO (ATZ-CUSCO) a) El ATZ Cusco es un Espacio Aéreo Controlado donde sólo se permiten vuelos VFR.	Para determinar el techo de nubes en Cusco se deberá tener en cuenta la cantidad de nubes en el cielo y su ubicación física en el espacio mismo, de tal forma que se pueda determinar claramente la existencia o ausencia de techo de nubes, considerando lo siguiente:
b) Límites Laterales Semicircunferencia de 5 NM de radio con centro en coordenadas 13°32'14"S/071°55'23"W (THR RWY 28). Se encuentra orientada hacia el Sur del aeródromo y su diámetro pasa por el eje de RWY 10/28. c) Límites Verticales Límite Superior : 14,500 ft MSL Límite Inferior : GND	a) No es la cantidad de nubes en el cielo lo que determina la existencia del techo de nubes; es la cantidad de cielo cubierto por las nubes. b) Para el caso específico de Cusco, la interpretación de techo de nubes será la siguiente; "Toda capa de nubes que por si sola o sumada a otra por debajo de ésta cubra más de la mitad del cielo por debajo de 1200 m".
d) Circuito de Tránsito de Aeródromo Sentido: Tránsito de izquierda RWY 28 Altitud : 14500 ft	2. En Cusco los valores de techo, por debajo de1200 m / 4000 ft, se notificarán incluyendo una observación (RMK = Remark) al final del informe meteorológico en código METAR/SPECI así como en el INFORME LOCAL ORDINARIO. Si no se dan condiciones que determinen la existencia de techo de nubes o éste se encuentre por encima de 1200 m, no se incluirá en el mencionado RMK.